

Lima, 04 ENE. 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 002 -2024-MML-ALC-GRML-GR

VISTO:

La Resolución de Subgerencia Regional de Administración y Finanzas N° 147-2023-MML-ALC-GRML-SRAF, de fecha 21 de noviembre de 2023; el Memorando N° 005-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 03 de enero de 2024, de la Gerencia Regional: el Informe N° 003-2024-MML-ALC-GRML-SRAJ, de fecha 03 de enero de 2024, de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2511-2022 emitida con fecha 17 de noviembre de 2022 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre de 2022, se fortaleció el nivel regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima actualizando su calificación y las funciones de su competencia, constituyendo un Órgano Desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a quien en adelante se le denominará Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, el citado dispositivo legal dispone en su artículo 2, que, a partir de su vigencia, toda referencia al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), entiéndase efectuada al Gobierno Regional Metropolitano de Lima (GRML);

Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; está a cargo del pliego presupuestal N°465; encargado de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad. Asimismo, cuenta con las atribuciones para ejercer las funciones regionales producto de esta transferencia, según corresponda;

Que, por Resolución de Subgerencia Regional de Administración y Finanzas N° 147-2023-MML-ALC-GRML-SRAF, de fecha 21 de noviembre de 2023, se encargó a partir del 21 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023, a don ESAU MIZRAIM ALVAREZ VALVERDE, identificado con DNI N° 40119432, las funciones de Jefe del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, mediante el Memorando N° 005-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 03 de enero de 2024, la Gerencia Regional solicitó a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, lo siguiente: "(...), a fin de continuar con las labores administrativas de manera ininterrumpida en dicha unidad orgánica. Al respecto, esta Gerencia Regional solicita proyectar el acto resolutivo correspondiente sobre el encargo de las funciones como Jefe del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, al señor ESAU MIZRAIM ALVAREZ VALVERDE, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024";

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que "el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de Funciones de responsabilidad directiva



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Que, mediante el Informe N° 003-2024-MML-ALC-GRML-SRAJ, de fecha 03 de enero de 2024, la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, concluye en señalar, que *"se debe expedir el correspondiente acto resolutorio que resuelva encargar, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024, las funciones de Jefe del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, al señor ESAU MIZRAIM ALVAREZ VALVERDE, identificado con DNI N° 40119432";*

Por las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, y contando con el visto bueno de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

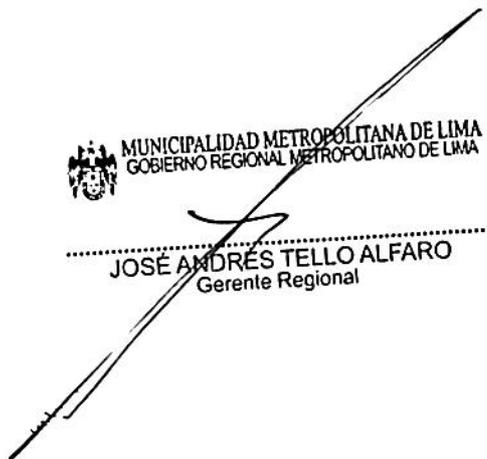
RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024, las funciones de Jefe del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, al señor ESAU MIZRAIM ALVAREZ VALVERDE, identificado con DNI N° 40119432, en mérito a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer, que el Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, notifique la presente Resolución conforme a Ley.

Artículo 3.- Encargar al Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
Gerente Regional